

LA PARENTELA REGIA FEMENINA EN LOS RELATOS CRONÍSTICOS ALFONSÍES Y BAJOMEDIEVALES

Isabel BECEIRO PITA

Instituto de Historia

Centro de Ciencias Humanas y Sociales

CSIC (Madrid)

A pesar del renovado interés por la trayectoria de algunas reinas e infantas, influido por los planteamientos de la historia del género y de la nueva historia política¹, no existe una visión de conjunto sobre sus actividades más relevantes y el modo en que contribuyen a la imagen de la monarquía. Por tanto, estimo conveniente abordar esta cuestión, atendiendo a la capacidad de actuación de la parentela femenina, su inserción en las estructuras del parentesco, la exigencia social e ideológica de que encarnen los modelos propuestos para las mujeres y la ideología del poder regio. Evidentemente, las limitaciones de espacio me obligan a no realizar un tratamiento exhaustivo y a restringirme a trazar las líneas maestras de este problema.

Los relatos cronísticos constituyen una fuente de primer orden para examinar la visión modélica de las reinas e infantas, por la intencionalidad que preside la selección de los datos en este tipo de fuentes. Hubiera sido deseable ampliar la base documental a los escritos anteriores a la segunda mitad del siglo XIII, que serán objeto de una ulterior aportación, y establecer las filiaciones textuales. De cualquier forma, es evidente que la consideración de algunos hechos en las narraciones del taller alfonsí parece estar presidida por su trascendencia futura, lo que contrasta con la relativa cercanía a los acontecimientos de las crónicas de Sancho IV, Alfonso XI y de los

¹ La mejor muestra del atractivo que siguen teniendo estos temas está en las recientes obras de MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta y VALERO BERNABÉ, Luis, *Reinas medievales españolas*, Madrid, Aldebarán, 2000, y FUENTE, M.ª Jesús, *Reinas medievales en los reinos hispánicos*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003.

primeros Trastámaras. Además, la suma de la *Estoria de España*², la *Crónica de los veinte reyes*³ y las aludidas crónicas hacen posible perfilar una evolución del papel de estas señoras entre los siglos X a mediados del XV, a partir de la consideración otorgada a las que vivieron en la Alta y Plena Edad Media y de los calificativos asignados a ellas por los distintos autores. Para ello, se analizarán las funciones desempeñadas por aquellas figuras cuyas obras fueron objeto de encomio, dejando de lado su contrapeso negativo, caracterizado por el desamor al monarca, sembrar la discordia en el seno de la familia real, ejercer el gobierno de forma abusiva y arbitraria, practicar una conducta inmoral, gozar de mala reputación y llevar el reino al caos, que representan, primordialmente, Xemena o Amelina, cónyuge de Alfonso III, y la reina Urraca.

Una primera constatación se impone: los datos cronísticos confirman que el protagonismo de cónyuges, hijas y hermanas de los reyes es mucho mayor en el período comprendido entre los siglos X al XIII y, sobre todo, hasta mediados del siglo XII. Se debe, fundamentalmente, a la mayor cuantía de las arras, con respecto a épocas posteriores, y a la herencia territorial, frente a la tendencia a la conversión en dinero, a finales de la Edad Media⁴ y al carácter, aún muy personal y con unos límites no bien definidos entre lo público y lo privado, de las funciones de gobierno, como lo muestran las tenencias de las hermanas y ascendientes consanguíneas de los monarcas y la institución de los infantados⁵.

Por otra parte, la relevancia otorgada a la lucha contra el Islam hispano y a la creación y consolidación de las estructuras organizativas de los distintos reinos, lleva

² Se ha seguido aquí la versión editada por R. MENÉNDEZ PIDAL con el título de *Primera crónica general*, cuya fuente principal, bien conocida, es la *Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA. Incluye un añadido final, redactado o insertado hacia 1340, probablemente por Fernán Sánchez de Valladolid, que amplifica y desarrolla el período posterior a la muerte de Alfonso VIII, es decir, los reinados de Enrique I y Fernando III y la intervención de Berenguela en el gobierno. Sobre las fechas de elaboración de esta obra y sobre las dificultades de su datación exacta, véase GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid, Cátedra, 1998, vol. I, pp. 670-693 y 960-975.

³ Estimo que, aun cuando esta crónica contenga numerosas interpolaciones, resulta útil para el historiador por los importantes matices que proporciona su visión del reino castellano, sobre todo a partir de la segunda parte del reinado de Alfonso VI. Para las características de este texto, escrito en torno a 1289, con respecto a otros del mismo tipo, tiene un gran interés el trabajo de FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, Inés, «Variaciones en el modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII. Las versiones de la *Estoria de España*», en MARTIN, Georges (ed.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 41-75.

⁴ Véanse a este respecto PÉREZ PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel, «La mujer ante el Derecho público medieval castellano-leonés. Génesis de un criterio», *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 97-107; BERMEJO CASTRILLO, Manuel Ángel, «Transferencias patrimoniales entre los cónyuges por razón del matrimonio en el derecho medieval castellano», en IGLESIA DUARTE, José Ignacio de la (coord.), *La familia en la Edad Media. XI Semana de estudios medievales (Nájera, 2000)*, Logroño, 2001, IER, pp. 93-151; BECEIRO PITA, Isabel, «Parentesco y consolidación de la aristocracia en los inicios de la Corona de Castilla (siglos XII-XIII)», en *Meridies*, 1995, 2, pp. 49-71.

⁵ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M.ª, *Los señorios de los Montes de Torozos. De la repoblación al Becerro de las Bebetrias (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993, pp. 41-46 y BARRERO SOMOZA, J., *El señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela (siglos X-XIII)*, La Coruña, 1987, pp. 327-329.

al enaltecimiento de los monarcas que lideraron estas dos grandes empresas, especialmente de los castellanos y sus antecedentes astur-leoneses, y a extender esta atención enfática y elogiosa al entorno inmediato del soberano. En contrapartida, se hace notar una inflexión del papel de las reinas a mediados del siglo XIV, en un momento en que han finalizado, en lo esencial, las conquistas, el funcionamiento de los mecanismos de gobierno corre a cargo de los letrados y se pone en marcha un discurso más restrictivo y rigorista sobre la condición femenina.

Pero, ¿cuáles son esos cometidos de las allegadas al rey? En principio, son comunes a los que desempeñan las mujeres en otros grupos sociales y, especialmente, en la aristocracia. Dependen, básicamente, de la posición ocupada en el grupo de parentesco, por lo que se ha tomado aquí este criterio como base de análisis.

LAS MADRES Y CONSANGUÍNEAS DE MAYOR EDAD

Como en el resto de la sociedad, se les encomienda usualmente la tutela de los menores⁶. En este sentido, los textos destacan la labor de Teresa, madre de Ramiro III, junto con doña Elvira, tía del soberano, y la de María de Molina con respecto a Fernando IV y, en menor grado, a Alfonso XI. Quizás por no obedecer a una tutoría formal, es silenciado el gobierno de León por Urraca, viuda de Alfonso V, durante el reinado de su hijastro Vermudo III⁷.

La minoridad de Ramiro III es la única para la que se menciona una tutoría compartida por dos mujeres de la familia real, doña Teresa y la monja doña Elvira. Ciertamente, los autores precedentes al círculo alfonsí no mantienen una postura unánime sobre este punto. Rodrigo Jiménez de Rada y Lucas de Tuy afirman esta intervención conjunta, pero, en cambio, la *Crónica najerense* sólo hace recaer en doña Elvira el cuidado del rey niño y su patrimonio⁸. De cualquier forma, el interés de este episodio radica en que afloran tres temas recurrentes en la actuación de los monarcas astur-leoneses y castellanos y de su parentela femenina: el consejo, la mediación pacificadora o búsqueda de treguas en un conflicto bélico y la traslación de reliquias.

El primero está subrayado reiteradamente en la *Estoria de España*. El atinado ejercicio del poder en los comienzos del reinado se debe a que Ramiro, de corta edad, sigue las recomendaciones de la reina madre y la infanta, mientras que, años después, la negativa a escucharlas se traduce en el empleo de la crueldad hacia los condes de Galicia:

E segund cuenta don Lucas de Tuy finco este rey don Ramiro ninno en la muerte de su padre, así que non auie mas de cinco annos de edad quando començo a regnar. Et dize que mantou con su madre la Reyna donna Teresa, et guiáuase por el consejo

⁶ BECEIRO PITA, Isabel y CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1999.

⁷ SEGURA GRAFIÑO, Cristina, «Participación de las mujeres en el poder político», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, 25/2, pp. 449-462

⁸ *Crónica najerense*, UBIETO ARTETA, Antonio (ed.), Zaragoza, Anúbar, [62], p. 79.

della, et de su tía donna Eluira la monia que dizimos [...]seyendo ell aun ninno de poca edad et de poco sentido, començo a assannar los cuendes de Galicia por sus palabras non cuerdas et sus fechos desaguisados et de serles brauo et esquiuo, non se queriendo guiar por conseio de su madre nin de su tia donna Eluira la monia⁹.

La iniciativa del cese temporal de hostilidades contra los musulmanes no es presentada en esta ocasión como un fin, ni como una fase del conflicto, sino como un medio para poder recuperar los restos de san Pelayo, cuya traída al territorio leonés había sido ya solicitada por las dos mujeres al anterior rey, Sancho I. Al ser presentado el santo como un mártir de la fe en la corte cordobesa, su inhumación en un monasterio, específicamente creado con este fin, se convierte en un arma ideológica, en un acicate para redoblar la lucha¹⁰.

La presencia de Berenguela al lado de Fernando III es asimilable a una tutela, con la diferencia de que se prolonga durante la mayoría de edad del soberano y se extiende hasta la muerte de su madre. Es el personaje femenino más valorado en los escritos históricos, muy probablemente por ser ella quien ostenta la titularidad del poder. Es más, como ha subrayado Estrella Ruiz-Gálvez, el tratamiento de la reina en los relatos cronísticos está cerca de la hagiografía y obedece a las pautas de este género. Al igual que en las vidas de muchas santas, se describe una existencia de perfección a través de las distintas etapas del ciclo vital, que comprenden la «puella senex», el modelo de esposas, la regente llena de prudencia y el espejo de madres¹¹.

En efecto, a la crianza y educación de Berenguela se atribuyen las cualidades mostradas por el conquistador de la Andalucía Bética, dentro de una línea de continuidad y filiación con el anterior gran monarca, el vencedor de las Navas de Tolosa, Alfonso VIII. Tras abdicar en su hijo, ella ejerce, de hecho, el gobierno de Castilla, mientras don Fernando se ocupa de las conquistas andaluzas. La primacía que da a la afirmación de la autoridad regia encuentra su mejor expresión en la entrega de sus joyas, al iniciarse el mandato del monarca, para pagar a los hombres de armas que luchan contra la nobleza rebelde. Esta renuncia a sus bienes privados y más femeninos en aras del interés del país tiene sus antecedentes en la entrega que realiza la esposa de Fernando I de parte de su fortuna para subvenir a las campañas contra los musulmanes. Con posterioridad, se atribuye también como es sabido, a Isabel la Católica, y, algunos autores la colocan igualmente en el haber, con leves modificaciones de María de Molina¹².

⁹ *Primera crónica general de España*, 3.ª reimpresión, Madrid, 1977, vol. 2, 724, pp. 424 y 429.

¹⁰ DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio, «La pasión de San Pelayo y su difusión», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1969, n.º 6, pp. 97-116.

¹¹ RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, Estrella, «Doña Berenguela: ¿Espejo de reinas?, ¿Espejo de madres?, Historia y leyenda de una reina», comunicación presentada en *La Historia de las Mujeres: perspectivas actuales. XIII Coloquio Internacional AEIHM, 19, 20, 21 de octubre de 2006*, de inminente aparición en Cuadernos de Trabajo, 2007, n.º 9, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Agradezco a la autora el envío de su texto.

¹² Con respecto a esta última, expone Diego RODRÍGUEZ DE ALMELA que «tanta abstencis [sic] e vyrtdud se dio e paso esta noble e vyrtduosa Reyna eneste tiempo que la baxilla de oro e de plata joyas e

A la muerte de Alfonso IX, negocia con Teresa de Portugal la cesión de las infantas Sancha y Dulce a sus derechos al reino de León, evitando así, no sólo un pleito sucesorio, sino el enfrentamiento con el país luso¹³. Con ello se convierte en la mediadora, la pacificadora, a imagen de la Virgen María, que solicita la piedad de su hijo para los celebrantes de las bodas de Caná, y de un modo más amplio, para todo el género humano, y de la bíblica reina Esther, que logra que su marido no emprenda la persecución hacia el pueblo hebreo¹⁴.

Ya desde unos años antes, al menos a partir de 1223, Berenguela actuaba como una especie de matriarca de los monarcas del occidente peninsular. Extendió su labor de asesoramiento a su sobrino Sancho II de Portugal y la crónica de este rey atribuye el error de realizar un casamiento contra la honra y dignidad regia a la negativa a escuchar en este punto a su tía castellana y preferir la opinión de malos consejeros¹⁵.

El consejo materno y de las consanguíneas de mayor edad ya no es valorado en los reinados posteriores. Sólo es mencionado para poner de manifiesto la crueldad del rey que lo desoye, como ocurre con las gestiones infructuosas de María de Portugal para poner freno a las ejecuciones de Pedro I y, aún entonces, se trata más de llantos y ruegos que de argumentos¹⁶. Tampoco María de Molina tuvo éxito cuando Fernando IV llegó a la mayoría de edad. Pero lo que caracteriza su actuación como regente es la utilización de los mecanismos de gobierno y de las relaciones internacionales para defender el patrimonio de su hijo: alianza con los concejos para contrapesar las apetencias de los otros tutores; doble concierto matrimonial con el portugués Alfonso IV, a fin de trocar su enemistad en cooperación, y el aprovechamiento de los buenos contactos con el pontífice Bonifacio VIII, en pro de la dispensa papal que habría de conferir la legitimidad a sus vástagos¹⁷. Su proceder durante las dos

thesoros que tenia todo lo gasto en seruiço del rey su fijo e comia en baxilla de tierra e beuia en vasos de vidro [sic] E asy lo contynuo mucho tiempo por suplir e complir los grandes gastos e expensas en pagar el sueldo a los caualleros e gentes de armas que andauan en las guerras [...]», «Tratado e respuesta a çiertas preguntas e de algunas reinas e de grandes señoras que non fueron buenas mugeres e de otras que fueron muy buenas biuendo honesta casta e virtuosamente e de otras cosas famosas que por sus maridos fizieron». British Library, Ms. Egerton, 1173, fols. 70v.^o-71, publicado por David MACKENZIE en *Cartas (BL MS Egerton 1173)*, University of Exeter, 1980, pp. 61-71.

¹³ «pero la noble reyna doña Berenguela, commo reyna sabia et de piedat, temiendo el astragamiento del reyno, et el maltraymiento de los menores et de los pobres, trabaiose en desuiar guerras et su mal [...] et fuese ella a Valençia a la reyna donna Teresa et a las ynfantes sus fijas que eran y, a ueerlas et fablar con ellas de paz et de abenencia entre ellas et el rey don Fernando; et esta razon librose así commo la noble reyna donna Berenguela quiso». *Primera crónica general*, 1039, vol. 2, p. 724.

¹⁴ BECEIRO PITA, Isabel, «La consideración ejemplar de la santidad femenina (Castilla, ss. XIII-XV)», en Francisco Español, Francesc Fité (eds.) *Hagiografía peninsular en els segles medievals*, Universitat de Lleida, Lleida, 2008, pp. 9-33.

¹⁵ «Coronica do mui alto, e esclarecido príncipe D. Sancho II quarto rey de Portugal ha que vulgarmente chamavaõ ho Capelo», en PINA, Rui de, *Crónicas*, Tesouros da Literatura e da História, LOPES DE ALMEIDA, M. (ed), Porto, Lello & Irmão, 1977, p. 132.

¹⁶ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, «Crónica del rey don Pedro», en *Crónicas de los reyes de Castilla*, ROSELL, Cayetano (ed.), BAAEE, Madrid, edit. Atlas, 1953, t. I, p. 471.

¹⁷ «Crónica del rey don Fernando Cuarto», en *Crónicas de los reyes de Castilla*, t. I, pp. 109-111.

tutorías de Alfonso XI está presidido por la búsqueda de la concordia entre los que se disputaban el control del rey niño —apoyada, en ocasiones por doña Constanza, madre de don Alfonso— y el afán de poner término a las luchas internas que asolaban el territorio castellano¹⁸.

LAS HERMANAS DE LOS REYES

Este grupo de parentesco presenta dos tipos de situaciones claramente subrayadas en los textos cronísticos alfonsíes: el reemplazo de la figura materna o la vida en reclusión, a veces con tintes de santidad. El otro supuesto, el del matrimonio, únicamente se menciona para hablar de la importancia de los vínculos de afinidad contraídos.

Doña Urraca constituye el mejor ejemplo de esa función maternal en su trato con Alfonso VI, y así lo afirman la *Estoria de España* y la *Crónica de veinte reyes*, que añaden el asesoramiento constante a su hermano como consecuencia lógica de ese cometido y de las virtudes de la infanta. Es más, en el momento de su muerte, Fernando I había encomendado a sus dos hijas el cuidado del futuro conquistador de Toledo, pero, en realidad, esta tarea corrió a cargo de la mayor de ellas¹⁹. La intervención de Urraca resulta decisiva en el enfrentamiento entre Alfonso y su hermano Sancho y en la ulterior recuperación por el primero del trono leonés y su acceso al castellano²⁰. De hecho, se trata de la única presencia femenina al lado de Alfonso VI que recibe elogios en estos textos, ya que, al hablar de las mujeres del monarca, se limitan a enumerar sus nombres, su procedencia, y la existencia o carencia de descendientes en las respectivas uniones.

A la ya citada doña Berenguela le es encomendada la guarda de su hermano Enrique, esta vez por decisión de su madre, Leonor Plantagenet. Su actuación prelude la mantenida con posterioridad en su co-gobierno con Fernando III y se caracteriza por el recurso al consejo de los ricos hombres, prelados y notables del reino para contrapesar las apetencias de las facciones nobiliarias. Esta especie de tutela marca, también aquí, una inflexión, ya que ninguna hermana de rey se ocupará en adelante de este menester, de forma expresa.

¹⁸ «Corónica del muy alto e muy esclarecido rey don Alfonso el oncenno», en *Crónicas de los reyes de Castilla*, t. I, pp. 173-192; SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, «Alfonso XI», *Corona de España, Reyes de Castilla y de León, Palencia*, 1995, vol. Maior, I, pp. 47-112; *Poema de Alfonso Onceno*, ed. de Juan VICTORIO, Madrid, edit. Cátedra, 1991, pp. 45-62.

¹⁹ «Et el rey don Fernando comendara sus fixas donna Vrraca et donna Eluira al rey don Alffonso su fijo, et hermano dellas, teniendol por mas manso et mas mesurado que a los otros. Et donna Vrraca su fija era muy entenduda et muy anuisa duenna; et el rey don Alffonso otrosí catauala en vez de madre, et assí la onrraua et guyauasse por conseio della», *Primera crónica general*, 814, p. 495; «amáuala mucho don Alfonso e honrráuala e tenía en lugar de madre e guiáuase mucho por conseio della», *Crónica de veinte reyes*, HERNÁNDEZ ALONSO, César (coord.), Burgos, 1991, libro VIII, cap. XVIII, p. 177.

²⁰ Más concretamente, obtiene la infanta la libertad de Alfonso, apresado por el rey Sancho, le aconseja la marcha al reino musulmán de Toledo, y, a la muerte del monarca castellano, le envía mandaderos para su regreso. *Primera crónica general*, 826, pp. 503 y 840, p. 514.

La opción por la vida reclusa y consagrada a Dios se tiñe de motivos prodigiosos en los casos de doña Teresa y doña Sancha, hermanas respectivas de Alfonso V de León y de Alfonso VII. La entrada en el convento de Teresa está determinada por su anterior entrega en matrimonio a Abdalla, soberano musulmán de Toledo, en un episodio que evoca el mítico tributo de las cien doncellas y la resistencia de éstas, narrada en relatos posteriores. Por otra parte, presenta concomitancias con la negativa de Úrsula y otras mártires a la unión con un titular del poder que no haya abrazado previamente la fe cristiana, y con los milagros que se producen en sus tormentos, pero con la diferencia de que, en este caso, la divinidad actúa a posteriori y el castigo celestial motiva la devolución de la infanta al reino leonés²¹.

Aún cuando la *Crónica Adefonsi imperatoris* se refiere a los consejos dados por doña Sancha a Alfonso VII para el gobierno del reino, la crianza y educación de su sobrina, la intervención en el matrimonio de ésta y la ayuda a su dote²², las del círculo alfonsí no recogen estos aspectos. Sí se hacen eco, en cambio, de su sobresaliente dedicación a la caridad y a las obras piadosas. En este sentido, detallan la peregrinación a los santos lugares y los años que pasó cuidando a los enfermos del hospital de Jerusalén. Su fama de santidad, que no alcanzó ningún otro miembro de la parentela regia astur-leonesa y castellana²³, se vio apoyada por el prodigio que motivó su vuelta al reino, calificado de milagroso: «et nunqua se quiso uenir fasta que Dios dio fuego nuevo en una su lampada; et esta lumbre fue enuiada en aquella su lampada sennaladamientre en el dia de çinquaesma, et ueno y por la mano de los angeles de Dios que la aduxieron, ueyendolo muchos, et esto fue cosa uerdadera»²⁴. Como ha puesto de relieve Patrick Henriet, tal reputación fue promovida y difundida por los religiosos de San Isidoro, en cuya comunidad había ingresado para convertirla después en un cenobio de monjes obedientes a la regla agustiniana²⁵.

LAS SOBERANAS

Las herederas

La preferencia por la masculinidad en el acceso al poder motivó que las mujeres actuaran, en general, como transmisoras de derechos. De hecho, las más valora-

²¹ *Primera crónica general*, 761, p. 452, en donde se cita como fuente la Historia de Lucas de Tuy.

²² *Crónica Adefonsi Imperatoris*, SÁNCHEZ BELDA, L. (ed.), Madrid, 1950, pp. 12, 45, 150, pp. 14, 38, 116-117.

²³ «Nunca dueña fue que omne sepa que mas fiziese por Dios que ésta, segund el su poder, ca todo quanto avie daua por Dios. E nunca quiso auer marido en toda su vida. E quando murió mándose enterrar en el monesterio de Sant Ysidro en la villa de León», *Crónica de veinte reyes*, lib. XII, cap. XII, p. 204.

²⁴ *Primera Crónica General de España*, 847, p. 520.

²⁵ HENRIET, Patrick, «Deo votas. L'Infantado et la fonction des infantes dans la Castille et le Leon des X^e-XII^e siècles» en HENRIET, Patrick y LEGRAS, Anne-Marie (éds.), *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX^e-XV^e siècle)*, Universidad de París. La Sorbona, 2000, pp. 189-205.

das en las crónicas son las que ceden el ejercicio del gobierno a su marido o a sus hijos²⁶. No obstante, varias de ellas hicieron sentir su condición de titulares de la autoridad a través de varios mecanismos, que se pueden sintetizar en los expuestos a continuación:

La elección del sucesor entre los descendientes. Así ocurre con doña Elvira, mujer de Sancho el Mayor, que se niega a que el primogénito reciba Castilla, como castigo por las insidias levantadas contra ella, que estuvieron a punto de provocar la muerte de la reina²⁷. En cuanto a la asignación de León al futuro Alfonso VI, no existe constancia expresa de que partiera de una decisión de doña Sancha, pero enlaza con la tendencia de los señoríos bajomedievales a dejar la herencia materna a los segundones.

La reivindicación de la memoria de los antepasados y su legado. Queda patente en la iniciativa de esta última soberana de fijar el enterramiento conyugal en León y de levantar allí una gran sepultura que albergara gran número de reliquias, en lugar de establecer su tumba en San Pedro de Arlanza, como planeaba su esposo. Fuera o no consciente la reina de todo el trasfondo de su determinación, tiene, sin lugar a dudas, un claro significado; subrayar los vínculos del nascente reino de Castilla con el leonés, de mucha mayor tradición y prestigio y, según la *Crónica de los veinte reyes*, entroncarlo, a través de él, con la monarquía visigoda²⁸. Los argumentos que da para defender la elección de este emplazamiento, tanto de tipo geográfico como religioso, indican, además, la voluntad de mantener, de hecho, la consideración de capital que había disfrutado este núcleo urbano con los ancestros de la infanta leonesa.

La participación en las tareas de mando. Aun cuando este aspecto resulta más difícil de calibrar, no parece casual el distinto tratamiento que reciben en los textos analizados estas señoras, y en concreto Sancha y Berenguela, frente a las meramente consortes. Aparte de señalar que ellas constituyen la fuente de la legitimidad dinástica, aparecen en reiteradas ocasiones adoptando resoluciones concernientes al reino, ya sea de forma individual o con los varones en los que han delegado sus derechos.

²⁶ BARROS DÍAS, Isabel, «Suaves ventos e bons casamentos no seio da Crisandade hispánica. Esposas benfezejas e nefastas na cronística ibérica dos séculos XIII-XIV», en BRANDENBERGER, Tobías/THORAU, Henry (Hrsg.,/eds.), *Portugal und Spanien: Probleme (K)einer Beziehung. Portugal e Espanha: Encontros e Desencontros*, Peter Lang, Europäischer Verlag der Wissenschaften, Sonderdruck, 2005, pp. 23-38.

²⁷ «La reyna, pues que la el rey rogaua, perdonolos en esta guisa et a tal pleito, que don García su fijo que la mezlara con tamanna falsedad, que non regnasse en el regno de Castiella el que ella heredara de partes de su padre». *Primera crónica general*, 791, p. 475.

²⁸ «La rreyna doña Sancha, su muger, por acreçentar en fe e en obra la alteza de la bienandança del rrey don Ferrando e del muy noble rrey Rricaredo e de los otros rreyes donde venía, díxole que mandasse fazer en la çibdad de León sepultura tal para sy e para todos los que dél viniesen, que fuesen [sic] honrrada e buena e que pusiesen y rreliquias de quantos él pudiese auer». *Crónica de veinte reyes*, libro VII, cap. VI, pp. 151-152

Las protectoras de las instituciones eclesiásticas

Si el monarca debe servir a Dios y guardar los preceptos de la fe cristiana²⁹, las crónicas alfonsíes y bajomedievales ponen de manifiesto que a la reina corresponde, en mucho mayor grado, la religiosidad y, en consecuencia, los donativos a la Iglesia. En este sentido, destacan Urraca, esposa de Ramiro I, Teresa, que lo fue de Ramiro II, Teresa, de Sancho I de León, la anteriormente citada doña Sancha, y Leonor Plantagenet, casada con Alfonso VIII. La magnitud de tales empresas, los gastos requeridos para ellas y el protagonismo otorgado a la figura regia explican, con toda probabilidad, que se atribuya a ésta la decisión última en la creación de monasterios y traslación de reliquias y, así, se coloca únicamente en el haber de Urraca ornato y enriquecimiento de los santuarios de Santiago y de San Salvador de Oviedo. En cambio, son presentados como obra piadosa del rey a ruegos de su cónyuge, la erección de los cenobios de San Andrés y San Cristóbal, sobre el Cea, Santa María, sobre el Duero, y San Miguel de Destriana³⁰, bajo el mandato de Ramiro II; el proyecto de edificar San Pelayo de León para albergar las reliquias del santo, comenzado en época de Sancho I y llevado a cabo en la de Ramiro III³¹; la instauración de San Isidoro de León, a partir del proyecto funerario de Sancha y del traslado de las reliquias del bienaventurado sevillano promovido por Fernando I y, finalmente, la fundación de Las Huelgas de Burgos, en tiempos de Alfonso VIII³². En definitiva, las esposas de los reyes tienen un papel decisivo en la configuración de la red monástica del reino leonés, y luego del castellano, y en el mantenimiento de iglesias que tuvieron una fuerte irradiación territorial y fueron focos de peregrinación, mientras que a los varones representantes de la autoridad les estaba reservado la creación de los centros del poder político, de los instrumentos de gobierno y la expansión de la formación política que dirigían.

Hay que subrayar, a este respecto, la importancia de las intervenciones de Sancha y Leonor. San Isidoro y Las Huelgas constituyen el capital simbólico, la memoria espiritual de la monarquía entre los siglos XI al XIII, aunque, a mediados del XII el primero de estos panteones regios fuera relegado por los monarcas leoneses en beneficio de Santiago de Compostela y, tras la conquista de la Andalucía Bética, se abandonarían ambos por las catedrales de Sevilla y Toledo³³.

²⁹ «Qual deue el rey ser, en conoscer, e amar, e temer a Dios» Segunda Partida, título II, en *Las siete partidas* glosadas por el licenciado Gregorio López. ed. facsímil de la de Salamanca, 1555, fols. 8-10v.º.

³⁰ La *Crónica najerense* omite la participación de Teresa y adjudica sólo a Ramiro y a su hija Elvira esta iniciativa. Ed. cit., libro II, [55], pp. 75-76.

³¹ Para la *Crónica najerense* es Elvira, hermana de Sancho I, y no Teresa, quien da el consejo de traer las reliquias del santo. Ed. cit., libro II, [59], p. 78.

³² *Primera Crónica General de España*, 631, pp. 361, 721, pp. 422, 810-812, pp. 490-493, 1006, p. 685.

³³ Véase sobre este tema GUIANCE, Ariel, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII-XV)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, pp. 279-325.

En el caso del monasterio burgalés, los objetivos que influyeron en su creación hicieron que, hasta mediados del siglo XIV, se convirtiera en un centro de actividad de las infantas que pasaron a ostentar la dignidad abacial. Varias de ellas, surgidas de la inmediata descendencia de los fundadores, figuran en el elenco femenino de mujeres ilustres elaborado por Diego de Almela en la época de los Reyes Católicos³⁴.

LAS DUEÑAS SESUDAS, ENTENDIDAS Y SABIAS

Los dos primeros calificativos son aplicados a Sancha, Leonor, Berenguela y María de Molina y hay que añadir a ellas la infanta leonesa Sancha, mujer de Fernán González y Urraca, la hermana de Alfonso VI³⁵. A las que vivieron en el siglo XIII, en época muy cercana a la elaboración de estas crónicas, se les adjudica también la sabiduría, que pasa a ser considerada entonces un atributo de la realeza, en una ampliación matizada del campo semántico perteneciente al anterior concepto de buen entendimiento³⁶.

La vinculación de todas ellas a un gran gobernante que marcó un hito en la lucha contra el Islam hispano, y en el proceso de consolidación de los reinos leonés y castellano, podría hacer pensar que, en el fondo, estos elogios se deben a que son consideradas un complemento glorioso al varón correspondiente. Sin negar por completo este aspecto, estimo que la unión de lo anteriormente dicho al examen de algunos rasgos de su conducta lleva a una conclusión diferente.

En principio, hay que suponer que estas señoras reúnen los requisitos necesarios a toda esposa regia y que son, según *Las siete Partidas*, la pertenencia a un alto linaje, las buenas costumbres y la riqueza:

E porende deue el Rey catar, que aquella con quien casasse aya en sí quatro cosas. La primera que venga de bue[n] linaje. La segunda que sea fermosa. La tercera, q[ue] sea bien acostumbrada. La quarta que sea rica. Ca en qua[n]to ella de mejor linaje fuere, tanto sera el mas honrrado porende. e los fijos que della ouiere seran mas honrrados en mas en cura tenidos [...] E quanto de mejores costumbres fuere, tanto mayores plazerres rescibira della, e sabra mejor guardar la honrra de su marido, e de si misma. Otrosí, quanto mas rica fuere, tanto mayor pro verna ende al Rey, e al linaje que della ouiere, e avn a la tierra do fuere³⁷.

³⁴ RODRÍGUEZ DE ALMELA, Diego, *Tratado e respuesta a çiertas preguntas...*

³⁵ Como señala Isabel BARROS DÍAS, esta última es presentada, en cambio, como un personaje funesto en el perdido «Cantar de Sancho II», donde se insinúa que mantuvo relaciones sexuales con Vellido Adolfo, el Cid, e incluso, con su propio hermano Alfonso. «Suaves ventos e bons casamentos...», p. 29.

³⁶ La denominación de María de Molina como «sapiéntissima domina», proviene de la *Crónica de los reyes de Castilla*, de Jofré de LOAYSA, al hablar de los conciertos establecidos para el matrimonio de Fernando IV (ed. de GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, cap. CCXXVI, p. 190)

³⁷ *Las siete Partidas*, ed. cit., Segunda Partida, Título VI, ley I, «Quales cosas deue el rey catar en su casamiento», fol. 16v.º

Pero, además, sus méritos sobresalientes, sintetizados en el buen seso y entendimiento, se infieren de la posesión de estas características adicionales:

La capacidad de dar un consejo atinado, lo que implica tener la aptitud de discernir el trasfondo de las distintas situaciones, calibrarlas en su justa medida y utilizar argumentos razonados para exponer el propio parecer. Remite, por tanto, a las cualidades inherentes a los buenos asesores en las tareas de gobierno, según los tratados gnómicos y del género *De regimine principum*, y a las del titular del poder, que sabe elegirlos y dejarse guiar por ellos.

Como correlato de ello, saber escuchar a los allegados, vasallos y concedores de un asunto determinado, solicitar la opinión de los organismos consultivos, ya sea para conseguir la anuencia de éstos o para formarse una opinión a partir de su consejo. Así lo hacen Urraca, que departe con los notables de Zamora durante el cerco de la villa, la condesa doña Sancha, mujer de Fernán González, que convence a los castellanos de que se debe librar del encarcelamiento a su hermano, don García de León³⁸; y Leonor, que, tras comprender los argumentos de los grandes hombres del reino, persuade en privado a Alfonso VIII de la conveniencia del matrimonio entre su hija y Alfonso IX de León³⁹. Berenguela llama a sus leales para hallar una solución en las disputas por la guarda del rey niño Enrique I, que la *Crónica de los veinte reyes* convierte en una convocatoria a los ricos hombres, preladados y «todos los omnes onrrados del rreyno»⁴⁰ y María de Molina recurre a los representantes de los concejos para contrapesar las apetencias de los otros aspirantes a la tutoría de Fernando IV.

La búsqueda de alianzas y de conciertos matrimoniales provechosos o la mediación en tensiones y conflictos.

Una postura firme en defensa de los intereses de sus más inmediatos allegados, sin giros volubles ni dejarse influenciar por un tercero hasta el punto de anular el propio criterio. En este sentido, María de Molina sirve de contrapunto a Constanza de Portugal, madre de Alfonso XI, que, durante la minoría de su hijo, se convirtió en disputado juguete de los más destacados representantes de la vieja nobleza castellano-leonesa y rehén de los anhelos de poder del infante don Juan⁴¹.

El paso a primer plano en situaciones de peligro para su marido, sus familiares o el reino, llegando, si es necesario, al empleo de la astucia y de diversos ardides. Se concreta en las tretas utilizadas por Berenguela, esposa de Alfonso VII, para detener a los musulmanes, alabadas en la *Crónica Adefonsi Imperatoris*, y en las de la infanta

³⁸ «Fablo con castellanos/ en aquesta sazón;/ dixo pocas palabras/ e muy buena razón: [...]». *Poema de Fernán González*, ed. de Juan VICTORIO, edit. Cátedra, Madrid, 1998, 707, p. 170.

³⁹ Muy probablemente, éste es uno de los principales motivos por los que es calificada de muy prudente en la *Crónica latina de los reyes de Castilla*, CABANES, M.^a Desamparados (ed.), Valencia, Anúbar, 1964, p. 36.

⁴⁰ *Primera crónica general*, 1025, p. 709 y *Crónica de los veinte reyes*, libro. XIII, capítulo XLI, p. 289

⁴¹ Sobre este personaje, véase GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, «La reina Constanza de Portugal y la minoría de Alfonso XI», en ADÃO DA FONSECA, Luís, AMARAL, Luís Carlos y FERREIRA SANTOS, María Fernanda (coords.), *Os reinos ibéricos na Idade Média*, Oporto, 2003, vol. I, pp. 345-351.

doña Sancha para librar de la prisión a Fernán González, que evoca, en sus líneas básicas, el episodio bíblico de la salvación de David por su mujer Micol⁴²

LAS TRANSFORMACIONES EN LA IMAGEN DE LAS ALLEGADAS DEL REY AL FINAL DE LA EDAD MEDIA

A partir de María de Molina, ninguna otra figura regia femenina se asocia a la sabiduría hasta el acceso al poder de la reina Católica. No se trata de un hecho casual. Antes bien, y como ya se ha dicho con anterioridad, refleja la mengua de la participación de las señoras en las tareas de mando y los nuevos requisitos impuestos a las mujeres para alcanzar la condición de ejemplares. Por lo que respecta a las infantas, las menciones sobre ellas se refieren, casi exclusivamente, a las que han contraído matrimonio con un soberano extranjero y están en función de los contactos mantenidos con el país de su esposo. Los pasajes dedicados a estas hermanas del monarca las muestran, por lo general, ejerciendo una labor mediadora en momentos de conflicto. Entre las mujeres de la dinastía Trastámara, este papel se encuentra personificado por María de Castilla, ensalzada unánimemente en la literatura y prosa doctrinal castellana de la primera mitad del siglo XV por la guarda de su castidad, a pesar de las largas ausencias del Magnánimo. En ese aspecto pacificador, se opone a Leonor de Trastámara, cuyas discordias matrimoniales con Carlos II de Navarra provocaron tensiones entre los dos reinos.

Las amantes de los monarcas

Hasta mediados del siglo XIV se sigue estimando por su buen entendimiento a algunas mujeres vinculadas a los reyes. No obstante, durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I se produce una importante diferencia: el desplazamiento del afecto de ambos reyes hacia Leonor de Guzmán y María de Padilla en vez de a sus respectivas uniones conyugales quiebra el habitual aprecio de la soberana consorte como colaboradora de su marido, dentro de una asociación simbiótica en el seno de la pareja regia presidida por la armonía. En consecuencia, los elogios se adjudican preferentemente a las concubinas de los monarcas⁴³, dejando en un segundo lugar a las esposas legítimas.

Entre las primeras, resalta Leonor de Guzmán. Aporta a don Alfonso una pronta y numerosa descendencia, frente a la tardanza en concebir de María de Portugal. Las cualidades más valoradas en ella recuerdan a las mencionadas para algunas reinas, con

⁴² BECEIRO PITA, Isabel, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)», recogido en ídem, *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Murcia, edit. Nausicaã, 2007, pp. 287-321.

⁴³ Sobre esta cuestión, véase FIRPO, Arturo, «Las concubinas reales en la Baja Edad Media castellana», *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 333-343.

un grado de sumisión mayor al varón, explicable por el tipo de vínculo contraído entre ellos y porque la dama no está situada en el plano de igualdad de las infantas provenientes de otros territorios, sino en el inferior de súbdito. Aparte de su belleza y su buen linaje, se alaba su dedicación constante y servicio eficaz al monarca, que la hace merecedora de la confianza real; su buen juicio, que le hace discernir la doblez en las intenciones de don Juan Manuel y rechazar las propuestas del noble⁴⁴, y su inventiva, que se hace notar, sobre todo, en los recursos arriesgados que pone en práctica, en los inicios del reinado de Pedro I, para asegurar el futuro de su hijo Enrique, luego fundador de la dinastía Trastámara, mientras ella estaba en prisión⁴⁵. Por todo ello, recibe el calificativo de dueña «bien entendida»:

[...] era rrica dueña, ca era muy fija dalgo, e en fermosura era la mas apuesta muger que avie en rl rreyno [...] E esta dueña era bien entendida e desque lleo a la merçed del rrey, trabajose mucho de lo servir en todas las cosas que ella entendie que le podría faxer seruiçio en tal manera quel rrey la amo e la presçio mucho en su coraçon E por çierto no fazie sin rrazon, que tal era ella e tal la fizo Dios, quel rrey fiziera grand derecho en la mucho amar e presçiar E ovo della fijos, los quales la ystoria adelante contara E otro-sí el rey fiaua mucho de ella, ca todas las cosas que se avien de fazer en el rreyno todas `pasauan sabiendolo ella, e no de otra manera, por la fiança que el rrey ponie en ella⁴⁶.

Ahora bien, a pesar de que el círculo cortesano y de vasallaje regio se anuda en torno a Leonor de Guzmán, doña María no queda desprovista totalmente de funciones. Se recurre a ella para solicitar la ayuda del soberano luso para las empresas de Alfonso XI contra el Islam hispano, dentro de un procedimiento muy reiterado en las relaciones internacionales de la Edad Media y los Tiempos Modernos: utilizar como mediadores y negociadores a personajes con contactos y arraigo en el país de destino, y especialmente a reinas e infantas, que hicieran valer sus lazos de filiación.

Aun cuando durante el mandato de Pedro I se repite esta primacía de la concubina, ocupando, de hecho, el papel de la mujer legítima, la virulencia de las tensiones política y la propia personalidad del rey hacen que María de Padilla tenga un peso e influencia mucho menor que su antecesora. Al contrario que ocurre con Alfonso XI, no existe una opinión común entre el rey y su concubina sobre las actuaciones a seguir en la política interior. Por el contrario, Pero López de Ayala pone de manifiesto su desacuerdo con las crueldades regias y su tímido intento de avisar al maestre don Fadrique de su inminente muerte, lo que le vale los calificativos de «dueña muy buena, é de buen seso» «é de buen entendimiento», otorgados en esta ocasión y en el momento de su muerte⁴⁷.

⁴⁴ «E doña Leonor, desque oyo esta embajada, tomo el fecho muy cuerdamente e non quiso trabajarse desto ca entendio la rrazon e la manera por que don Juan movia este fecho [...]». *Gran crónica de Alfonso XI*, preparada por Diego CATALÁN, Madrid, edit. Gredos, 1977, vol. I, cap. CXVII, p. 499.

⁴⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Pedro primero», *Crónicas de los reyes de Castilla*, I, pp. 408-409.

⁴⁶ *Gran crónica de Alfonso XI*, cap. CXI, p. 487.

⁴⁷ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Pedro primero», pp. 482 y 513-14; DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Pedro I, 1350-1369*, Corona de España, Reyes de Castilla y de León, Palencia, 1995, vol. Maior, VI, p. 239.

Las reinas compasivas y devotas

A partir de esta época, la valoración de las madres y esposas de los soberanos presenta diferencias importantes, que no suponen una ruptura con la época anterior, pero sí una preponderancia casi única de las virtudes morales, en detrimento de la intervención en los asuntos de gobierno.

En el reinado de don Pedro, el valor dado a estas figuras femeninas está ligado, en parte, a la coyuntura política y a la narración cronística de los acontecimientos. La insistencia de López de Ayala en exponer las brutales arbitrariedades del soberano conlleva el que los elogios o el relato de las conductas positivas se reparta entre sus víctimas y aquellas que intentaron poner freno a sus desmanes, como se ha visto al hablar de María de Padilla. Crece entonces el perfil de María de Portugal como reina madre que acompaña a la esposa repudiada, acoge a doña Juana Manuel, protege a los perseguidos por el monarca y deja patente, con su marcha a Portugal, la oposición a los actos de su hijo⁴⁸.

La semblanza de Blanca de Borbón sirve para recalcar hasta qué punto llega la ferocidad y sinrazón del monarca, que no duda en vejarla y asesinarla. Los rasgos de su descripción recuerdan los escritos hagiográficos sobre la vida de las mártires, con los que comparte la alabanza a la protagonista por su paciencia y resignación a las penalidades, unida aquí al «buen seso». Pero su principal interés es que incluye, quizás por primera vez en los textos castellanos, uno de los elementos inherentes al modelo de mujer formulado a fines de la Edad Media: el rezo devoto de las horas⁴⁹ que, a partir de los años centrales de la centuria siguiente, se traducirá en representaciones plásticas literarias y cronísticas de la dama o la santa leyendo un libro de oraciones, omnipresentes en todo el occidente europeo⁵⁰.

Los retratos encomiásticos de las soberanas consortes de los Trastámara son muy escuetos, cuando no inexistentes, y se hace necesario acudir a otras fuentes para completar su imagen. En parte, puede explicarse por las respectivas circunstancias biográficas: de Juana Manuel se exponen pormenorizadamente sus prisiones, exilios, la huida a Aragón y su posterior expulsión de ese reino, según la finalidad política de la crónica. Forman parte de las persecuciones de Pedro I contra sus opositores y, sobre todo, contra Enrique de Trastámara, por lo que apenas detallan su actividad posterior, tras el acceso del fundador de la dinastía al trono. Hay que advertir, sin embargo, que doña Juana no es descrita como un personaje pasivo, sino que aparece tomando decisiones en los momentos de mayor dificultad, en concreto la de huir a Francia en 1367, tras solicitar el consejo de los partidarios de su marido⁵¹.

⁴⁸ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Pedro primero», pp. 427, 471.

⁴⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Pedro primero», p. 512.

⁵⁰ Véase a este respecto BECEIRO PITA, Isabel, «La relación de las mujeres castellanas con la cultura escrita, siglo XIII - inicios del XVI», en ID, *Libros, lectores y bibliotecas...*, pp. 547-587.

⁵¹ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Pedro primero», pp. 578-579.

La pronta muerte de Leonor de Aragón impide que establezca una colaboración armoniosa con Juan I durante la mayor parte del reinado. El matrimonio de este último con Beatriz de Portugal no dio los frutos esperados, por el fracaso a las reivindicaciones al trono luso, en las que Beatriz representaba la legitimidad. Las dos siguientes toman una opción política, contraviniendo la habitual consideración de independencia por las reinas y regentes: a Catalina de Lancaster se le reprocha dejarse guiar por sus criados y servidores, sobre todo, cuando se trataba de mujeres, lo que debió de acarrearle el juicio peyorativo, por Fernán Pérez de Guzmán, de estar «muy sometida a privados e muy regida de ellos», aun cuando el escritor estima que es una característica común a la mayoría de los gobernantes⁵². Por otra parte, se enfrenta por la custodia de Juan II y en consecuencia, por el mando indiscutido del reino, a Fernando de Antequera, a quien seguía la mayor parte de la nobleza castellana⁵³. María de Aragón toma partido por los miembros de su linaje y se opone, a través de ligas y confederaciones, a Álvaro de Luna, quien se erige en representante de los intereses de la monarquía castellana⁵⁴. Sobre Isabel y Juana de Portugal planean, respectivamente, las sombras de la pérdida de la salud mental y las acusaciones de inmoralidad.

Independientemente de lo que puedan influir los avatares personales, hay que convenir en que los elogios a estas reinas están basados, primordialmente en su piedad. La noticia del fallecimiento de doña Juana Manuel especifica que fue «muy devota e muy noble señora», aludiendo, muy probablemente, con el término noble, a la importancia de su linaje y, a la vez, a su excelencia moral⁵⁵. Estas palabras del cronista no deben entenderse como una frase tópica, ya que concuerdan con la predilección de la reina hacia la orden franciscana, a la que favoreció personalmente. Aparte de otorgarle privilegios con su marido, intervino en el traslado de las clarisas de Reinoso a Palencia, en el de las situadas en las cercanías de Alcocer al interior de la villa, en la institución de capellanías en este último convento. Además, llevó durante su vida y eligió luego como mortaja el hábito de santa Clara⁵⁶.

Por otro lado, un decir de Alfonso Álvarez de Villasandino alude a las mencionadas vicisitudes de su vida como condesa, acosada por Pedro I, y al cambio de situación posterior. En él, doña Juana evoca, desde su tumba, los trabajos pasados con su

⁵² PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, DOMÍNGUEZ BORDONA, J., Madrid, Espasa-Calpe, 1979, p. 19.

⁵³ ECHEVARRÍA, Ana, *Catalina de Lancaster*, San Sebastián, edit. Nerea, 2002, pp. 119-169 y 191-207.

⁵⁴ JARDIN, Jean Pierre, «Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastamare», *E-Spania*, URL, disponible en <http://e-spania.revues.org/document32.html>, fecha de consulta 1 juin 2006, mis en ligne le 28 juin 2007.

⁵⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Juan primero de Castilla e de León», *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, 1953, BAAEE, t. II, p. 75.

⁵⁶ MARTÍN PRIETO, Pablo, «Sobre la promoción regia de la orden Franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara», en *Hispania Sacra*, vol. LIX, n.º 119, pp. 51-83.

esposo, en los que él se afanó con «su esfuerço» y ella «con buena arte» hasta obtener el dominio del reino⁵⁷.

Leonor de Aragón es la última soberana consorte a quien las crónicas de reinados dedican alguna referencia a sus cualidades, con motivo de su defunción⁵⁸. Se trata de la expresión «muy noble señora», que debe entenderse en el sentido ya apuntado para doña Juana⁵⁹. Estos calificativos tan escuetos son explicables por la primacía otorgada en este tipo de textos a los acontecimientos políticos y, en este aspecto, sólo puede reseñarse de su brevísima unión matrimonial que dio al rey dos descendientes varones.

Pues la primera esposa de Juan I tuvo fama entre sus contemporáneos por su bondad. El poeta Alfonso Álvarez de Villasandino la alaba por esta cualidad, por boca de su antecesora, en el mencionado decir y, en otra composición poética destinada a ella, la describe como «reina de muy grant cordura/ una santa criatura/ que murió en el fervor/», doliéndose de su temprana muerte, que llevó de improviso «a ésta, que en Paraíso/ meresçe tener corona»⁶⁰. Esta equiparación con las bienaventuradas de la corte celestial, que también aparece en la obra del despensero Juan Rodríguez de Cuenca, no se aplica a ninguna otra figura principesca o regia hasta llegar a Isabel I. A juzgar por este último autor, sus prácticas virtuosas combinan el ejercicio general de las obras de misericordia con la beneficencia que debe realizar todo señor hacia sus súbditos y vasallos y la defensa de su buen nombre, y el de su marido e hijos⁶¹.

De cualquier forma, la falta de referencias cronísticas a sus actividades constituye el mejor exponente de la progresiva pérdida del papel político de la parentela femenina regia, del recelo a cualquier iniciativa de este tipo, valorada hasta mediados del siglo XIV como colaboración a las empresas del monarca. En definitiva, la visión que proporcionan estos textos de las consortes de los dos primeros Trastámara corresponden a la imagen de la reina devota, en vez de la que personificaban las dueñas entendidas y sabias, elogiadas, además de por su religiosidad, por su actuación prudente y consejo atinado.

⁵⁷ ÁLVAREZ DE VILLASANDINO, Alfonso, «A la tumba de la reina doña Juana †», en DUTTON, Brian y GONZÁLEZ CUENCA, Joaquín (ed.), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, Visor, 1993, 53, pp. 74-75.

⁵⁸ Ciertamente, fray Gonzalo Arredondo escribe con este motivo de María de Aragón, primera mujer de Juan II: «En este tal tiempo murió la muy noble doña María de Castilla de cuya honestidad y humildad e grandes virtudes grand volumen faríamos e por brevedad las nos dexamos», pero hay que tener en cuenta que su escrito, titulado *Coronica breuemente sacada de los excelentísimos fechos del vienaventurado caballero de gloriosa memoria conde Fernan Gonçales, conquistador de la seta de Mabomad y muy famoso ensalçador de la santa fe catholica por quien el condado de Castilla que era sujeto por estonçe al reyno de León y muy perseguido del, y así veresímile de los circuniacientes sus vezinos fue vuelto en muy exçelente reyno, cabeça y primado de las Españas*, es muy posterior, en concreto, de la época de Carlos I. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Fray Gonzalo de Arredondo, cronista de Enrique III, Juan II y Enrique IV de Castilla. Texto inédito», Capítulo XXIII «Del rey don Juan segundo de este nombre e de grandes divisiones e discordias e muertes e prisiones en su tiempo acaesçidas», en *Medievalismo*, Madrid, 2006, n.º 16, año 16, p. 284.

⁵⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey don Juan primero de Castilla e de León», *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, 1953, BAAEE, t. II, p. 78.

⁶⁰ ÁLVAREZ DE VILLASANDINO, Alfonso, «A la tumba de la reina doña Leonor †», *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, ed. cit., 56, pp. 77-78.

⁶¹ RODRÍGUEZ DE CUENCA, Juan, *Sumario de los reyes de España*, Valencia, Anúbar, 1971, pp. 77-80.